



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
DANE 105667000013
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 1 (RESUMEN)

LUGAR: I.E. San Rafael
FECHA: 20 de febrero de 2025
HORA DE INICIO: 11:00 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm

ASISTEN:

Jhony Ovidio Sánchez Cardona	Rector
Beatriz Eugenia Garcés Hincapié	Docente
Sandra Milena Quintero Marín	Padre de familia
Bibiana Ríos Amaya	Padre de familia
Valery Delgado Londoño	Representante de los egresados
Karol Estefanía Giraldo Duque	Representante de los estudiantes
Juan Esteban Vergara	Representante del sector productivo.
Cristina Guarín Espinosa	Docente

Orden del día:

1. Aprobación de presupuesto proyectos pedagógicos
2. Aprobación del POA
3. Aprobación de actualización del SIE
4. Aprobación de reglamento de contratación
5. Aprobación de reglamento de tesorería
6. Elección del representante de los exalumnos al C.D.
7. Correspondencia (oficio de disco fuentes)

Desarrollo de la Reunión

Se brinda un saludo al consejo directivo y se procede a continuar con los puntos de la agenda:

1. **Proyectos pedagógicos y transversales:** Los integrantes de los proyectos transversales y pedagógicos presentan al consejo directivo las necesidades principales que necesitan apoyo financiero para ser ejecutados en el 2025, después de un análisis se aprueba lo siguiente:



PROYECTOS PEDAGOGICOS 2025	2025
Proyecto de convivencia: comprendidos por los siguientes sub proyectos: <ul style="list-style-type: none">• Escuela de padres• Prevención al consumo de spa• Educación sexual• Semana de proyección infantil• Semana de proyección juvenil	8.300.000
proyecto Mundo Natural y ambiental	1.500.000
Proyecto Viajando entre líneas, Revista Literaria Palabras al viento	5.000.000
Proyecto microcentro	2.500.000
Proyecto de modalidades	2.100.000
Proyecto de inglés: "English day"	1.000.000
Proyecto olimpiadas de matemáticas	300.000
proyecto de democracia	2.500.000
proyecto transito armónico	1.000.000
proyecto pedagógico prevención y atención de desastres y emergencias	4.000.000
proyecto pedagógico: la inclusión hace la diferencia y trasforma realidades	1.200.000
proyecto tiempo libre	2.500.000
Total	\$31.900.000

2. **POA:** El consejo directivo aprueba el POA 2024 como un documento pilar para lograr las metas y objetivos institucionales.
3. **Aprobación de cambios en el SIEE 2025:** El rector socializa al consejo directivo las principales modificaciones efectuadas por las mesas de áreas y grados del SIEE, las cuales fueron filtradas y corregidas por el consejo académico y aprobadas en el acta N° 6 de 13 de febrero de 2025, exponiéndole en detalle al consejo directivo los cambios realizados y aprobados por el consejo académico:

4.1. **Parágrafo 1. Ley de arrastre.** Este criterio no aplica para los campos de formación en los grados primero, segundo, tercero de escuela graduada, ni en escuela nueva, ni postprimaria, tampoco para la promoción de la técnica (modalidad).

4.7 Criterios de promoción anticipada: ...promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas en el desarrollo cognitivo, personal y social, **entre tercero y décimo**, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

"LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL"

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516

E-mail: iesanrafael@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
DANE 105667000013

Este beneficio **no aplica** para estudiantes de transición, primero y segundo, salvo que la familia certifique con criterio científico de un profesional **en neuropsicología**, sin caer en conflictos de intereses, un coeficiente intelectual superior en el estudiante, el cual deberá entregar junto con la solicitud formal a la comisión de promoción y evaluación del grado respectivo para su análisis y trámite.

Art. 5. Escala de valoración

Parágrafo 2. El cero «0» solo se asignará en los siguientes casos, en las demás situaciones la escala inicia en uno (1.0)

- a) Estudiantes que no ingresen a clase o que falten sin excusa justificada.
- b) Estudiantes que no presenten las actividades.
- c) Estudiantes que entreguen evaluaciones solo marcadas con su nombre o con respuestas no afines al área.
- d) Cuando el estudiante sea sorprendido cometiendo fraude en el desarrollo de la actividad propuesta.
- e) **Estudiantes que en pruebas tipo saber (incluyendo trimestrales) dejen de contestar o contesten TODAS las preguntas en forma INCORRECTA.**
Se incluyó el anexo 9. Acuerdos pedagógicos del convenio entre el CER El Oso y CER El Topacio con la IE San Rafael

4. **Reglamento de contratación 2025:** Se socializa y aprueba mediante acuerdo N°1 del 20 de febrero el reglamento de contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios hasta por la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes smlmv para la Institución Educativa San Rafael para el año 2025.
5. **Reglamento de tesorería 2025:** Se socializa y aprueba mediante acuerdo N°2 del 20 de febrero el reglamento interno de la tesorería, donde se definen las operaciones de tesorería que se originan en la administración de fondos y garantizan la liquidez y correcta destinación de recursos financieros.
6. **Elección del representante de los exalumnos al C.D**
Teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015, **ARTÍCULO 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo:**
Se definió como exalumno, al representante que estuvo el año inmediatamente anterior en el cargo de representante de los estudiantes, por consiguiente fue elegida por unanimidad a **Karol Estefanía Giraldo Duque**, la cual se destacó por su liderazgo, respeto y coherencia en su forma de comunicar y expresar sus puntos de vista.

“LA FORMACIÓN DEL SER: SU SABER, HACER Y CONVIVIR, ES NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Calle20 Nro. 14-41 Tel. 8586516
E-mail: iesanrafael@hotmail.com